[LP-004-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO FLOTANTE DEL CORREGIMIENTO DE NOANAMITO, DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE NAVEGACIÓN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El corregimiento de Noanamito, ubicado en el municipio de López de Micay, depende en gran medida de la movilidad fluvial para garantizar la comunicación, el transporte de personas y el intercambio de productos agrícolas y pesqueros. El río Micay constituye la principal vía de acceso hacia centros educativos, puestos de salud, mercados locales y puntos de abastecimiento, siendo un eje vital para la vida comunitaria y el desarrollo económico del territorio.

No obstante, la ausencia de infraestructura adecuada para el embarque y desembarque de pasajeros y mercancías ha generado condiciones inseguras y limitaciones en la transitabilidad fluvial. Actualmente, las comunidades deben recurrir a improvisaciones sobre la ribera, exponiéndose a riesgos de caídas, accidentes y pérdidas materiales, especialmente durante las temporadas de creciente del río, cuando el nivel del agua aumenta de manera repentina y dificulta las maniobras de embarcaciones menores.

Esta situación afecta de manera directa a estudiantes, adultos mayores, mujeres cabeza de hogar, productores agropecuarios y demás grupos vulnerables, quienes enfrentan dificultades para acceder a bienes y servicios esenciales. Asimismo, limita la comercialización de productos agrícolas y pesqueros, encarece el transporte, retrasa actividades económicas y puede comprometer la atención en casos de emergencia al impedir el desplazamiento oportuno hacia centros médicos.

Por lo anterior, se hace necesaria y urgente la construcción de un muelle fluvial flotante en el río Micay, corregimiento de Noanamito, que permita garantizar condiciones seguras, eficientes y permanentes de movilidad para la población.

Estas obras permitirán:

- **Garantizar la movilidad fluvial segura y continua** El muelle flotante permitirá el embarque y desembarque ordenado de pasajeros y mercancías, evitando interrupciones en el tránsito fluvial, incluso en épocas de creciente.
- **Reducir riesgos de accidentalidad** La infraestructura sustituirá prácticas improvisadas en la ribera, disminuyendo riesgos de caídas, arrastres, lesiones y pérdidas humanas.
- **Facilitar el acceso a servicios esenciales** La obra permitirá a estudiantes, docentes, personal de salud, familias y productores desplazarse con mayor facilidad hacia centros educativos, puestos de salud, mercados y entidades públicas.

- **Impulsar la economía campesina y pesquera** Al disponer de un muelle seguro, los agricultores y pescadores podrán transportar sus productos sin retrasos ni pérdidas, aumentando la competitividad y fortaleciendo los mercados locales.
- **Contribuir a la permanencia de comunidades étnicas y rurales** Mejorar la movilidad fluvial ayuda a disminuir el aislamiento y fortalece los procesos de permanencia, arraigo y protección de prácticas culturales ancestrales.
- **Promover la articulación territorial** El muelle permitirá integrar mejor las comunidades ribereñas con el casco urbano y otros corregimientos, mejorando la cohesión social y disminuyendo brechas históricas de inequidad rural.
- **Aumentar la resiliencia frente al cambio climático** Una infraestructura adecuada contribuye a la reducción de vulnerabilidades y prepara a las comunidades para enfrentar eventos hidrometeorológicos extremos.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Municipio de López de Micay ha formulado y viabilizado el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO FLOTANTE DEL CORREGIMIENTO DE NOANAMITO, DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE NAVEGACIÓN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA**", y se encuentra financiado con recursos propios de la entidad y que tiene como producto "muelle fluvial construidos" a través de la construcción de puentes sobre caminos ancestrales se esgrimirá en las especificaciones técnicas del proceso.

El presente proceso de contratación está enmarcado en el plan de desarrollo municipal denominado EL CAMBIO ES POSIBLE **2024-2027** de la siguiente manera: **2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA:** Desarrollo sostenible, económico y competitivo es posible. **Objetivo:** Construir un muelle fluvial. **Sector:** Transporte.

Indicador de Producto

Programa	Indicador del producto	Meta	Responsable
Infraestructura de transporte fluvial	Muelle Fluvial Construido	1	Secretaria de Infraestructura

El sitio de ubicación del proyecto es en la zona rural del municipio de López de Micay Cauca.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El corregimiento de Noanamito, localizado en la ribera del río Micay en el municipio de López de Micay, Cauca, forma parte del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Manglares del Río Micay, un territorio colectivo de más de 38.000 hectáreas habitado mayoritariamente por población afrocolombiana (93%), con presencia minoritaria de comunidades indígenas y mestizas.

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y AMBIENTALES

CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO FLOTANTE DEL CORREGIMIENTO DE NOANAMITO, DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE NAVEGACIÓN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA

MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY - CAUCA

- **Ubicación:** Zona baja de la costa pacífica caucana, a unos 26 metros sobre el nivel del mar, rodeada de selva tropical y atravesada por el río Micay.
- **Clima:** Presenta un régimen de lluvias extremadamente alto, con precipitaciones anuales que superan los **13.000 mm**, lo que la convierte en una de las regiones más húmedas del mundo.
- **Temperatura:** Oscila entre **27 °C y 37 °C**, con lluvias frecuentes durante al menos diez meses del año.
- **Riesgos ambientales:** Alta exposición a inundaciones, crecientes súbitas y erosión costera, que afectan la movilidad y la seguridad de la población.

CONDICIONES SOCIALES Y DEMOGRÁFICAS

- **Población:** Históricamente ha sufrido reducción por desplazamiento forzado y conflicto armado, pasando de más de 2.600 habitantes en 2005 a cerca de 338 en 2018.
- **Estructura social:** Comunidad joven y vulnerable, con predominio de mujeres y niños.
- **Economía:** Basada en agricultura de subsistencia, pesca artesanal y actividades menores de minería, con esfuerzos recientes hacia el ecoturismo y la preservación cultural.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En este contexto, la **construcción de un muelle fluvial flotante en el río Micay** se presenta como una solución adecuada y sostenible para:

- **Garantizar la conectividad permanente**, incluso en épocas de creciente.
- **Reducir riesgos de accidentalidad** asociados al embarque y desembarque improvisado en la ribera.
- **Facilitar el acceso a servicios básicos** como educación, salud y comercio.
- **Impulsar la economía local**, permitiendo el transporte seguro de productos agrícolas y pesqueros.
- **Fortalecer la resiliencia comunitaria** frente a los efectos del cambio climático y las emergencias naturales.

a. Localización:





CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO FLOTANTE DEL CORREGIMIENTO DE NOANAMITO, DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE NAVEGACIÓN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA

MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY - CAUCA

Figura 1.1. Localización del proyecto

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.
	PLATAFORMA DE LLEGADA	
1	**PRELIMINARES**	
1,01	Localización y replanteo para estructuras	m2
1,02	Demolición de estructura el concreto existente	m3
1,03	Control de Aguas (incluye bombeo)	día
1,04	Cerramiento provisional con señalización y tela verde de cerramiento h = 2 m	m
1,05	Limpieza y retiro de material de demolición	m3
2	**EXCAVACION Y LLENO**	
2,01	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H 0-4 m	m3
2,02	Cargue y retiro de material sobrante de la excavación	m3
3	**ACTIVIDADES EN CONCRETO**	
3,01	Suministro y armado de Solado en concreto pobre f'c = 2000 PSI e = 7 cms (concreto de limpieza)	m3
3,02	Suministro y armado de Concreto f'c = 4000 PSI para columnas, vigas aéreas, losa y escalera (Incluye formaleta)	m3
3,03	Suministro y armado de Concreto f'c = 3000 PSI para vigas de enlace y cabezales (Incluye formaleta)	m3
3,04	Suministro e instalación de pilotes de Ø 40 cm en concreto de f'c = 3000 PSI	m
4	**ACEROS**	
4,01	Acero de refuerzo de 60000 psi (incluye corte, figuración e instalación)	kg
5		
5,01	Suministro e hinca de pilotes metálicos de acero al carbón diámetro 10"-12" SCH XS e= 6,35 mm	m
5,02	Concreto estructural para relleno de pilotes f'c= 3000 PSI (D) - mezcla in situ	m3
5,03	Fabricación y suministro de estructura metálica	kg

5,04	Montaje y pintura de estructura metálica	kg
5,05	Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones	und
5,06	Luminaria LED autónoma fotovoltaica	und
5,07	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 60x60x3 mm, para postes de luminaria. Incluye soldaduras, platinas de unión, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y mano de obra.	m
5,08	Suministro e instalación de luminaria solar LED exterior tipo suburbano (Panel + Batería + Sensor + Brazo)	und
6	**CUBIERTA METALICA**	
6,01	Suministro e instalación de perfil rectangular en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 100x50x3 mm, para viga perimetral de soporte de cerchas. Incluye elementos de fijación, soldadura, pintura anticorrosiva y transporte.	m
6,02	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 60x60x3 mm, para cordón superior e inferior de cerchas. Incluye soldaduras, platinas de unión, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y mano de obra.	m
6,03	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 40x40x2.5 mm, para elementos de celosía (diagonales y montantes) en cerchas. Incluye soldadura, anticorrosivo, desperdicios y montaje.	m
6,04	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 100x100x4 mm, para columnas estructurales. Incluye platinas de base, pernos/anclajes, soldadura, protección anticorrosiva y plomo/alineación.	m
6,05	Suministro e instalación de perfil rectangular en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 75x40x2 mm, para correas de cubierta. Incluye templetes, platinas de fijación, tornillería, soldadura y protección anticorrosiva.	m
6,06	Suministro y armado de cubierta en UPVC Arquitectónica	m2

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	PLATAFORMA DE LLEGADA		
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Localización y replanteo para estructuras	m2	102,10
1,02	Demolición de estructura el concreto existente	m3	102,10
1,03	Control de Aguas (incluye bombeo)	día	26,00
1,04	Cerramiento provisional con señalización y tela verde de cerramiento h = 2 m	m	46,80
1,05	Limpieza y retiro de material de demolición	m3	102,10
2	**EXCAVACION Y LLENO**		

2,01	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H 0-4 m	m3	17,70
2,02	Cargue y retiro de material sobrante de la excavación	m3	17,70
3	**ACTIVIDADES EN CONCRETO**		
3,01	Suministro y armado de Solado en concreto pobre f'c = 2000 PSI e = 7 cms (concreto de limpieza)	m3	2,10
3,02	Suministro y armado de Concreto f'c = 4000 PSI para columnas, vigas aéreas, losa y escalera (Incluye formaleta)	m3	30,20
3,03	Suministro y armado de Concreto f'c = 3000 PSI para vigas de enlace y cabezales (Incluye formaleta)	m3	17,70
3,04	Suministro e instalación de pilotes de Ø 40 cm en concreto de f'c = 3000 PSI	m	140,00
4	**ACEROS**		
4,01	Acero de refuerzo de 60000 psi (incluye corte, figuración e instalación)	kg	11045,10
5			
5,01	Suministro e hinca de pilotes metálicos de acero al carbón diámetro 10"-12" SCH XS e= 6,35 mm	m	168,00
5,02	Concreto estructural para relleno de pilotes f'c= 3000 PSI (D) - mezcla in situ	m3	12,30
5,03	Fabricación y suministro de estructura metálica	kg	25806,52
5,04	Montaje y pintura de estructura metálica	kg	25806,52
5,05	Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones	und	6,00
5,06	Luminaria LED autónoma fotovoltaica	und	4,00
5,07	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 60x60x3 mm, para postes de luminaria. Incluye soldaduras, platinas de unión, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y mano de obra.	m	18,00
5,08	Suministro e instalación de luminaria solar LED exterior tipo suburbano (Panel + Batería + Sensor + Brazo)	und	6,00
6	**CUBIERTA METALICA**		
6,01	Suministro e instalación de perfil rectangular en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 100x50x3 mm, para viga perimetral de soporte de cerchas. Incluye elementos de fijación, soldadura, pintura anticorrosiva y transporte.	m	43,20
6,02	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 60x60x3 mm, para cordón superior e inferior de cerchas. Incluye soldaduras, platinas de unión, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y mano de obra.	m	43,80

6,03	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 40x40x2.5 mm, para elementos de celosía (diagonales y montantes) en cerchas. Incluye soldadura, anticorrosivo, desperdicios y montaje.	m	52,20
6,04	Suministro e instalación de perfil cuadrado en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 100x100x4 mm, para columnas estructurales. Incluye platinas de base, pernos/anclajes, soldadura, protección anticorrosiva y plomo/alineación.	m	36,00
6,05	Suministro e instalación de perfil rectangular en acero estructural A500 Gr. B / A36 de 75x40x2 mm, para correas de cubierta. Incluye templetes, platinas de fijación, tornillería, soldadura y protección anticorrosiva.	m	72,00
6,06	Suministro y armado de cubierta en UPVC Arquitectónica	m2	64,80

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se cuente con las condiciones para poder iniciar la ejecución de las obras y de conformidad del Acuerdo Nro. 015 del 31 de agosto de 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY PARA RECIBIR BIENES O SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2027'.

5. FORMA DE PAGO

ANTICIPO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 40% del valor básico del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo y/o pago anticipado.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es

asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá

realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0165 del 1 de noviembre de 2023 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan]

FORMA DE PAGO:

La Entidad entregará un anticipo del 40% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará con la liquidación del contrato.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los

materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios, diseños o especificaciones técnicas que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. en consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes del pliego de condiciones:

- **Director de Obra:** El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de director de Obra; quien deberá ser Ingeniero Civil especialista en gerencia de proyectos, y contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

- **Residente de Obra:** El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de residente de obra; Quien deberá ser Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería y contar con una dedicación mínima del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

- **Especialista en estructuras:** El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de especialista en estructuras; quien deberá ser Ingeniero Civil con postgrado en estructuras, y contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

- **Especialista hidráulico**: El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de especialista hidráulico; quien deberá ser Ingeniero Civil con postgrado en aguas y saneamiento ambiental o afines, y contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

- **Profesional ambiental:** El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de profesional ambiental; quien deberá ser Ingeniero de desarrollo

ambiental con postgrado en Técnicas Medio Ambientales en la empresa o afines, y contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato

- **Topógrafo:** El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de topógrafo; quien deberá ser Ingeniero topógrafo o topógrafo, y contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra: Ingeniero Civil. Especialista en gerencia de proyectos.	Acreditar 20 años de experiencia profesional, la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar participación como contratista, director de obra y/o residente de obra en mínimo un (1) contrato relacionado con la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de muelles
Residente de Obra: Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería.	Acreditar 15 años de experiencia profesional, la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar participación como residente de obra, director de obra y/o contratista en mínimo un (1) contratos relacionados con la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de muelles
Especialista en estructuras: Ingeniero Civil con postgrado en estructuras.	Acreditar 20 años de experiencia profesional, la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar participación como especialista en estructuras, en mínimo un (1) contratos relacionados con la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de muelles

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialista hidráulico: Ingeniero Civil con postgrado en aguas y saneamiento ambiental o afines.	Acreditar 5 años de experiencia profesional, la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar participación como especialista hidráulico, en mínimo un (1) contratos relacionados con la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de muelles
Profesional ambiental: Ingeniero de desarrollo ambiental con postgrado en Técnicas Medio Ambientales en la empresa o afines.	Acreditar 10 años de experiencia profesional, la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar participación como especialista ambiental, en mínimo un (1) contratos relacionados con la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de muelles
Topógrafo: Ingeniero topógrafo o topógrafo.	Acreditar 10 años de experiencia profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar participación como topógrafo, en mínimo un (1) contratos relacionados con la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de muelles

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora.
2. Vibrador de concreto.
3. Soldador
4. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las

correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

Serán por cuenta del contratista todos los costos requeridos para el suministro, instalación, mantenimiento y retiro de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria necesaria durante la ejecución de las obras, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices impartidas por la interventoría y/o supervisión del contrato.

El contratista deberá garantizar la implementación de medidas de seguridad industrial y señalización temporal en los frentes de trabajo, incluyendo vallas informativas, cintas de cerramiento, avisos preventivos, iluminación nocturna cuando aplique y demás dispositivos necesarios para prevenir riesgos a la comunidad y a los trabajadores.

Los costos asociados a estas actividades se entenderán incluidos dentro de los costos directos e indirectos del contrato.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

• Permisos ambientales requeridos por la autoridad competente, si durante la ejecución se evidencia su necesidad.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

• El contratista deberá ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, estudios y diseños suministrados por la Entidad.

• Para la ejecución de las obras se deberán tener en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS vigentes, en lo que resulte aplicable al objeto contractual.

• Las actividades deberán desarrollarse garantizando condiciones de seguridad estructural, estabilidad, funcionalidad y protección de los usuarios de los caminos ancestrales intervenidos.

• El contratista deberá implementar medidas de manejo ambiental, manejo de residuos y protección de fuentes hídricas durante la ejecución de las obras.

• En caso de utilizar madera u otros materiales naturales, estos deberán provenir de fuentes legalmente autorizadas, conforme a la normatividad ambiental vigente.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Harán parte integral del proceso y deberán ser tenidos en cuenta por el proponente para la estructuración de su oferta, los siguientes documentos:

• Presupuesto oficial.
• Especificaciones técnicas de construcción.
• Cronograma de ejecución de obra.
• Normativa técnica aplicable del INVÍAS y demás normas vigentes relacionadas con infraestructura vial y obras civiles.

En constancia, se firma en López de Micay - Cauca, a los 27 días del mes de octubre de 2026.



IVAN DARIO CASTILLO VALENCIA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó y Revisó Componente Técnico: José Luis Ruiz López – Arquitecto Contratista
Aprobó Componente Técnico: Iván Darío Castillo Valencia – Secretario de Planeación e Infraestructura